

Índice AI: NWS 11/60/93/s
Distr: SC/PO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 8DJ
Reino Unido
A:Encargados de prensa

De:Prensa y Publicaciones

Fecha:14 de junio de 1993

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL 60/93

En este Servicio de Actualización Semanal adjuntamos dos puntos externos sobre la Conferencia Mundial de la ONU y otro sobre Nicaragua.

NOTA: El Departamento de Investigación ha publicado un nuevo documento sobre Uzbekistán, que no irá acompañado de iniciativas de prensa ni se enviará a los medios de comunicación internacionales. No obstante, fue enviado en el correo semanal de la semana pasada. Se titula Uzbekistán: Clampdown on dissent, Índice AI: EUR 62/09/93.

1.INICIATIVAS DE PRENSA

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS - LAS INICIATIVAS DE PRENSA RELACIONADAS CON LA CONFERENCIA MUNDIAL SE REALIZARÁN SOLAMENTE EN EL MES DE JUNIO

NOTICIAS SOBRE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS

(Nueva Información)

TENGAN EN CUENTA que, al parecer, hay un nuevo número de fax de la Oficina de Prensa de Viena: +43 222 219 35221. Les mantendremos informados sobre posibles cambios.

TENGAN EN CUENTA TAMBIÉN que la declaración sobre el boicot por parte de los Premios Nobel de la ceremonia de apertura de la Conferencia Mundial, incluida en este Servicio de Actualización Semanal, entregado a los medios de comunicación esta mañana, fue enviada anteriormente a los Encargados de Prensa.

Pierre Sané pronunciará esta tarde un discurso en el acto de presentación del mosaico.

Si desean más detalles, vean el punto mencionado anteriormente. Nos enviarán por fax el discurso cuando esté listo y nosotros se lo enviaremos a ustedes.

El segundo y el tercer comunicado de prensa audiovisual para la Conferencia Mundial -Challenge to Governments (Ref: 1838) y AI Activities Compilation (Ref: 1840) están ya listos. Pidan copias y remitan a los periodistas que deseen copias a: Dubbs Copying House, dando el número correcto del vídeo (que indicamos más arriba), en el teléfono +44 71 629 0055 ó en el núm. de fax: +44 71 287 8796.

La oficina de prensa de Amnistía Internacional estará en la caseta de AI en la puerta del Centro de Austria y estará abierta ininterrumpidamente las 24 horas de día. Teléfono: +43 1 219 3572/3573. Fax/Correo electrónico: +43 1 219 3574. Se instalarán el 11 de junio.

El equipo de prensa de AI se alojará en la Pensión Dr Geissler, Postgasse 14, 1010 Viena. Teléfono: +43 1 533 2803.

El equipo de estrategia que irá a Viena informará de los acontecimientos que vayan produciéndose a los encargados de prensa de las Secciones, a través de la oficina de prensa del SI. Los encargados de prensa deberán hacer llegar esta información a las personas pertinentes de su Sección.

Las preguntas generales de los encargados de prensa se dirigirán a Paula y James, de la oficina de prensa del SI, en el teléfono: +44 71 413 5562/5810.

Informe Anual - 06.00 horas GMT del 8 de julio
(Nueva Información)

Tengan en cuenta que les enviaremos hoy el comunicado de prensa electrónico, que deberán recibir la semana próxima. El comunicado de prensa se terminará hoy, y se lo enviaremos por fax, correo electrónico y télex, como de costumbre. Les hemos enviado por correo electrónico, fax y télex el resumen mundial, los resúmenes regionales y las actualizaciones regionales, y copias de la versión formateada por correo aéreo urgente.

Indonesia (Aceh) - 28 de julio

Documento y comunicado de prensa que acompañará a la acción sobre los numerosos homicidios políticos masivos.

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Arabia Saudita - 1 de julio

Se está redactando un punto del Servicio de Actualización Semanal para que acompañe al documento: Saudi Arabia: An Upsurge in Public Executions, Índice AI: MDE 23/04/93. El documento y el punto del servicio de actualización tienen como fecha de publicación el 1 de julio y se enviarán directamente a los medios de comunicación internacionales seleccionados previamente por la Oficina de Prensa del SI. Tengan en cuenta que el documento ha sido enviado en el correo semanal.

2. IOR 41/WU 10/93 EXTERNO
14 de junio de 1993

LOS PREMIOS NOBEL DE LA PAZ BOICOTEAN LA APERTURA DE LA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

Los premios Nobel de la Paz decidieron boicotear la ceremonia inaugural de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas a causa de la exclusión de uno de sus miembros, el Dalai Lama.

Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional y uno de los premios Nobel, se negó a entrar en el Austria Centre en su calidad de galardonado con el premio Nobel, y realizó la siguiente declaración:

¿Es este el mensaje que la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas desea enviar al mundo esta mañana?

¿Es esto a lo que se refiere con un compromiso con los derechos humanos, que se prohíba la entrada a un hombre de paz como el Dalai Lama, galardonado con el premio Nobel de la Paz?

La Conferencia se ha equivocado de estilo esta mañana. Esta decisión nos ha indignado y estamos orgullosos de unirnos al boicot de los premios Nobel de la Paz.

Nota a los editores:

Lunes 14 de junio, 14:30 horas. En Stephansplatz, Viena: el secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané, responderá al discurso inaugural del secretario general de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, esta tarde con motivo del lanzamiento de un importante acto en Stephansplatz.

El acto representa el apoyo de miles de personas de todo el mundo a las peticiones de Amnistía Internacional en la Conferencia Mundial.

Los miembros de Amnistía Internacional presentarán miles de tarjetas postales hexagonales, que formarán el mayor mosaico de postales del mundo y en el que aparecerán los rostros de personas de todo el mundo

Se facilitarán medios de transporte delante del Austria Centre a las 14:00 horas. La vuelta de Stephansplatz será a las 15:30 horas.

Para mayor información o entrevistas, les rogamos que se pongan en contacto con la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Viena, Tel: +43 222 219 3572/3573.

3. IOR 41/WU 11/93 EXTERNO PARA RESPUESTA
14 de junio de 1993

EL SECRETARIO GENERAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RETA A LOS GOBIERNOS A IGUALAR A LOS PROGRESOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG) EN LA CONFERENCIA MUNDIAL

En la clausura del foro de las Organizaciones no Gubernamentales en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional, habló sobre los progresos conseguidos durante los tres días que duró el foro:

"El foro ha sido un éxito: 1.400 organizaciones no gubernamentales se unieron y trabajaron intensamente para acordar una serie de propuestas concretas. Hemos sentado las bases de un movimiento de derechos humanos que es auténticamente diverso. La idea de universalidad se ha discutido en el contexto de la Conferencia Mundial y las ONG han demostrado como funciona esta idea en la práctica.

"Los gobiernos que asisten a la Conferencia tienen ahora un patrón por el que juzgar sus propios progresos... los desafiamos a que igualen nuestros logros en los próximos 15 días."

Las propuestas acordadas por el foro se refieren a las mujeres, los pueblos indígenas, los derechos del niño, y a cuestiones sociales y económicas. Según Sané, ha llegado el momento de que las ONG y los gobiernos inicien un proceso para integrar todos estos derechos.

Seis meses después de la conferencia de Viena, las ONG se reunirán para analizar los progresos realizados.

4. AMR 43/WU 01/93 EXTERNO
14 de junio de 1993

NICARAGUA: PREOCUPACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL POR LA DEPORTACIÓN SUMARIA DE TRES CIUDADANOS NICARAGÜENSES A ESPAÑA

Amnistía Internacional ha escrito al ministro del Interior nicaragüense protestando por la expulsión sumaria el 30 de mayo de tres ciudadanos nicaragüenses: Javier Larreategui Cuadra, Sebastián Etxaniz y Francisco Azpiazu. Los tres son ex ciudadanos españoles de origen vasco que solicitaron la nacionalidad nicaragüense.

Habían sido detenidos el 25 de mayo en Managua en relación con un atentado con explosivos ocurrido dos días antes en el distrito de Santa Rosa de la capital. Los tres hombres estuvieron retenidos por la policía más de 72 horas, límite de tiempo legal más allá del cual un detenido debe comparecer ante un juez o ser puesto en libertad. Sus familiares presentaron un recurso de hábeas corpus en su favor. El 29 de mayo, el juez de Managua que gestionó la petición de hábeas corpus ordenó que fueran puestos en libertad y que permanecieran en territorio nicaragüense (orden de arraigo).

No obstante, los tres hombres fueron deportados a España el 30 de mayo, lo cual contravenía la orden del juez y violaba las normas internacionales que prohíben el envío de una persona a un país en el que puede correr el riesgo de ser objeto de graves violaciones de derechos humanos. Les negaron el acceso a una vista judicial para decidir sobre la legalidad de la decisión de deportarlos.

Amnistía Internacional temía que pudieran correr el riesgo de ser torturados o maltratados bajo custodia policial en España porque estaban acusados de delitos graves vinculados con las actividades del grupo armado vasco Euskadi Ta Askatasuna (ETA). En España, las personas detenidas en virtud de la legislación antiterrorista pueden permanecer en régimen de incomunicación durante cinco días.

Amnistía Internacional siente preocupación desde hace muchos años sobre el uso de la detención en régimen de incomunicación y de otros poderes especiales usados por los jueces de la Audiencia Nacional en España. En abril, Amnistía Internacional publicó un informe resumiendo sus preocupaciones sobre torturas y malos tratos en España. Algunos de los casos incluidos en el informe eran de detenidos en régimen de incomunicación en virtud de la legislación antiterrorista.

En los casos en los que las personas acusadas en virtud de la legislación antiterrorista se encuentran bajo amenaza de expulsión o de extradición, Amnistía Internacional pide que el gobierno que lleva a cabo la expulsión obtenga de las autoridades españolas garantías para la seguridad física del detenido. Solicita que el detenido sea entregado inmediatamente a la Audiencia Nacional, responsable de la investigación y procesamiento del caso, sin ser sometido primero a detención en régimen de incomunicación por las fuerzas de seguridad.

En la carta enviada al ministro del Interior nicaragüense el 3 de junio de 1993, Amnistía Internacional le pedía información de las medidas tomadas por el gobierno de Nicaragua para garantizar que los tres hombres no serían maltratados en territorio español antes de ser entregados a las fuerzas de seguridad españolas. Preguntaba también qué medidas se habían tomado para garantizar su seguridad personal durante el tiempo que estuvieron detenidos en régimen de incomunicación en Madrid. La organización también pidió que le informaran de cualquier medida tomada para verificar por qué estas personas fueron deportadas el 30 de mayo a pesar de la orden judicial de que fueran puestos en libertad dictada el 29 de mayo en Managua por el juez que tramitó la petición de hábeas corpus. El juez confirmó posteriormente que el contenido de su orden había sido transmitido directamente a la policía.

Amnistía Internacional ha sabido desde entonces que en Madrid los tres hombres fueron trasladados a prisión en Madrid para ser sometidos a una investigación judicial, tras permanecer en régimen de incomunicación bajo custodia policial durante el límite máximo de cinco días, y que no fueron objeto de malos tratos físicos. No obstante, los detenidos afirmaron que los habían sometido a continuas amenazas y otras presiones psicológicas.